

da, tienen que sujetarse a comer granos y otros
alimentos nocivos para la salud, adguisando por
ello y por la falta de limpieza personal infame
edad que pueden tener, ventanas consiguientemente en esta
poblacion, por lo que se pedia se conceda a dichos
puros el que diaxiamente salgan por esta Ciudad
dey de elly con la custodia consiguiente, a fin
de pedir una limosna que les ayude a procurar
un remedio pobre para su subsistencia, o bien
que se les aumente ellos trabajo para no provenir
de indigencia. Entendido por este Ayuntamiento
Acuerda: Que a los Comisarios de la Real para que
informen, piden los que tengan a bien tomar

Diputados del Campo Viste una Instancia de Don Victoria mendez en el buen
receptor que se solicita se solicita se solicita se solicita
Viste una Instancia de Don Antonio Mendez en el buen
receptor que se solicita se solicita se solicita se solicita
el mismo en todo el presente año, en la que se pone que
habiendo sido elegido tambien para desempeñar igual en
caso Don Andres con morada fuera de la poblacion
y teniendo el que dice que atienda indistintamente
a los negocios Particulares la mejor parte en esta
Ciudad, se piden a este Ayuntamiento que tenga a bien
nombren otra persona para Diputado en la Real del
Don Andres que habita y mora dentro del repuesto
barrio, a fin de que no llegue el caso de que este
se va a Don Antonio en qualquiera ocasion. Es
segunda de la lectura de esta Instancia el Caballero
segundo Don Juan de Jesus Comisionado que ha sido
para el nombramiento de Diputados en el repuesto
de breves manifestos su cuenta la expone por el
Victoria y consiguientemente a ello propone para
Diputado en la Real del campo a Juan de la y
Santos Mendez. Entendido por este Ayuntamiento
Acuerda: Aprovecha este ultimo nombramiento y para

